

RESOLUCIÓN No 2607 06 JUN 2025

“Por medio de la cual se modifica parcialmente el reglamento interno para desarrollar al Programa Casanare Joven, segundo semestre 2025”

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En uso de sus facultades legales, constitucionales y en especial las que les confiere la ordenanza 020 de 2023, el Decreto Departamental 0409 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza 020 del 2023, la Honorable Asamblea Departamental institucionalizó el Programa Casanare Joven, estableciendo en este acto una iniciativa que busca la vinculación de jóvenes estudiantes para que realicen sus prácticas laborales en la entidad, como requisito para optar por su título de profesional, tecnólogo o técnico

Que el ejecutivo departamental expidió el Decreto 0409 del 18 de diciembre de 2024, delegando a la Secretaría de Educación, la facultad de reglamentar y desarrollar el programa Casanare Joven durante la vigencia 2025.

Que el 16 de mayo de 2025 se expidió la Resolución 2408 “Por medio de la cual se establece el reglamento interno para desarrollar al Programa Casanare Joven, segundo semestre 2025”, acto que da apertura a la segunda convocatoria del programa Casanare Joven para la vigencia 2025.

Que el artículo 6 de la Resolución 2408 de 2025, sobre el “Cronograma Proceso de Selección”, estipula que el plazo de inscripción es del 16 de mayo de 2025 hasta el 15 de junio de 2025. En consecuencia, la Universidad Internacional del Trópico Americano- UNITRÓPICO, solicita a la Secretaría de Educación Departamental la posibilidad de ampliar dicho plazo toda vez que el segundo semestre académico rige hasta el 16 de junio del 2025.

Que para la Secretaría de Educación resulta pertinente acceder a la solicitud arriba expresada, esto con el fin de garantizar la permanencia de la educación superior de los jóvenes en el Departamento de Casanare

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar el Artículo 6 de la Resolución 2408 de 2025, el cual quedará así: **CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN:** la selección de los beneficiarios del Programa "Casanare Joven" segundo semestre 2025, se adelantará cumpliendo el siguiente cronograma:

RESOLUCIÓN No **2607** 06 JUN 2025

"Por medio de la cual se modifica parcialmente el reglamento interno para desarrollar al Programa Casanare Joven, segundo semestre 2025"

FECHA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
16 de mayo 2025	Publicación de la convocatoria	A través de la página web de la Gobernación de Casanare www.casanare.gov.co y demás medios de comunicación
Del 16 de mayo al 17 de junio de 2025	Inscripciones	Las inscripciones para la convocatoria del segundo semestre de la vigencia 2025 se realizarán de manera VIRTUAL a través del correo electrónico casanarejoven@sedcasanare.gov.co
18 de junio al 20 de junio de 2025	Verificación de requisitos y revisión de documentos	La secretaria de educación a través de la Dirección Técnica de Cobertura adelantará la revisión de la documentación allegada por los aspirantes, verificando el cumplimiento de los requisitos y los documentos soporte
21 de junio de 2025	Publicación de los resultados seleccionados	A través de la página web de la Gobernación de Casanare www.casanare.gov.co y demás medios de comunicación virtuales.
Del 21 al 24 de junio de 2025	Presentación de reclamaciones	Los aspirantes que tengan algún tipo de reclamación frente a los resultados de los estudiantes seleccionados podrán hacerlo de manera virtual a través del correo electrónico casanarejoven@sedcasanare.gov.co
Del 21 al 25 de junio de 2025	Respuesta de reclamaciones	La Dirección Técnica de Cobertura dará respuesta a cada una de las reclamaciones presentadas a través del correo electrónico casanarejoven@sedcasanare.gov.co
26 de junio de 2025	Publicación del listado definitivo de los estudiantes seleccionados	A través de la página web de la Gobernación de Casanare www.casanare.gov.co y demás medios de comunicación virtuales.
Del 27 de junio al 4 de julio de 2025	Entrega de documentos	El estudiante preseleccionado como beneficiario del programa "Casanare Joven" deberá entregar en la oficina de Atención al Ciudadano de la Gobernación de Casanare los documentos indicados en el Artículo 8 de la presente resolución.
10 de julio de 2025	Inicio de Prácticas	Surtido los trámites administrativos establecidos en la presente resolución, los practicantes y los tutores deberán suscribir las actas de apertura de la práctica laboral.

RESOLUCIÓN No 2607 06 JUN 2025

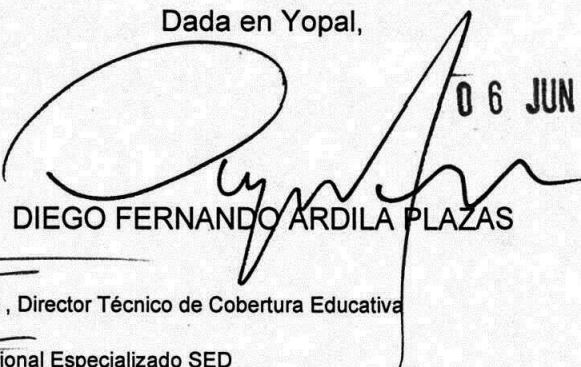
"Por medio de la cual se modifica parcialmente el reglamento interno para desarrollar al Programa Casanare Joven, segundo semestre 2025"

ARTÍCULO 2. Los demás artículos de la Resolución 2408 de 2025 no se modifican.

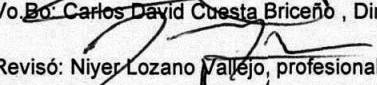
ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Yopal,


06 JUN 2025
DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS


Vo.Bo: Carlos David Cuesta Briceño, Director Técnico de Cobertura Educativa


Revisó: Niyer Lozano Vallejo, profesional Especializado SED


Elaboró: Fernel Arley Achagua Salamanca, Profesional de Apoyo SED